



La Suprema Corte entierra la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica de López Obrador

Los ministros votaron a favor de un amparo que argumentaba que la reforma a la LIE tenía efectos negativos en el medio ambiente y la declararon inconstitucional



La reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), una iniciativa del presidente [Andrés Manuel López Obrador](#) diseñada para excluir a los inversionistas privados en el sector, fue declarada inconstitucional este miércoles por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (CSJN). Dos ministros votaron en contra y dos a favor de un amparo que argumentaba que la ley tenía afectaciones al medio ambiente, violando la Constitución. Ya que uno de los ministros que votó a favor del amparo era el ministro presidente, su voto de calidad rompió el empate.

La reforma limitaba la participación del sector privado para garantizar una posición preponderante en el mercado a la empresa del Estado, la [Comisión Federal de Electricidad \(CFE\)](#), y fue aprobada por el Congreso en marzo de 2021. Su aprobación fue el detonante que llevó a los gobiernos de Estados Unidos y Canadá a iniciar procesos en contra de México en el marco del tratado de libre comercio, TMEC, los cuales siguen abiertos. Por otra parte, las empresas afectadas presentaron diversos amparos. Esto suspendió los efectos de la ley de manera temporal hasta que se fallara de manera definitiva, por lo que nunca se aplicó.